



SUNAT

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA OPERATIVA**

N.º 025 -2014-SUNAT/600000

DEJA SIN EFECTO ENCARGATURA EN CARGO DIRECTIVO

Lima, 21 NOV. 2014

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 002-2014-SUNAT/200000 se encargó, entre otros, al trabajador Miguel Ángel Quinto Dávila como Jefe de la División de Servicios al Contribuyente de la Intendencia Regional Cusco dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa, la que se ha estimado conveniente dejar sin efecto;

Que según el inciso 17.1 del artículo 17º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que el inciso g) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias, faculta a la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa a efectuar la designación en los cargos directivos de los órganos bajo su dependencia;

En uso de la facultad conferida por el inciso g) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto, a partir del 20 de noviembre de 2014, la encargatura del señor Miguel Ángel Quinto Dávila como Jefe de la División de Servicios al Contribuyente de la Intendencia Regional Cusco.

Regístrese y comuníquese.

ENRIQUE VEJARANO VELÁSQUEZ
Superintendente Nacional Adjunto Operativo
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

